Marcos Paz. -

Visto

21 ABR 2025

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

Considerando

Que la Subsecretaría de Eventos y Fiestas Populares solicita la declaración de Interés Municipal al evento denominado "1° Fiesta de la Cultura Productiva Sustentable", que se desarrollara el día sábado 17 de mayo del corriente año, en el Paseo de la Estación, el cual será organizado por OVOP y acompañara el Municipio de Marcos Paz en el horario de las 12 am hasta las 18 hs aproximadamente.

Que tiene como objetivo realizar charlas informativas y talleres para la concientización de llevar una vida sustentable. Se complementará con fogón de sabores, sendero productivo de artesanos y shows artísticos.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS;

Decreta

Artículo 1°.- Declárese de Interés Municipal a la "1° Fiesta de la Cultura Productiva Sustentable" que se realizará el día 17 de mayo del corriente año en el Paseo de la Estación, organizado por OVOP con el acompañamiento del Municipio.

Artículo 2°.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

OSCAR GASTON LUCAS
SECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 1465 Año 2025 Folio 2167